



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECCION APOYO CONSEJO SUPERIOR

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 524/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Luis LIVIERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Químico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 524/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

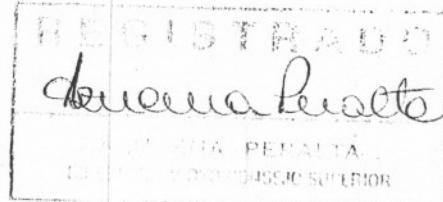
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 524/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires ratificando la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Químico, eximiéndolo de la exigencia establecida por la Ordenanza N° 854, punto 1.2.1, al alumno Gustavo Luis LIVIERO, Legajo N° 7-501329-0 de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1183/2004

U.T.N
E.A.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTÓ
Rector

M.R. Ing. HÉCTOR DENE GÓMEZ

Secretario Académico y de Extensión